



Tarifas Flexibles Reguladas (TFR) - desde septiembre de 2020

En conformidad con lo dispuesto en el convenio de agosto de 2020 celebrado entre el Ministerio de Energía y la empresa Eléctrica de Aisén S.A., Decreto Exento N°189, lo indicado en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del D.S. N°11T de 2016, D.S. N°5T de 2018 del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en los Decretos N°6T del 2015, 2T del 2018, 19T del 2021 y Leyes N°21.185 y N°21.194 del 2019, todos del Ministerio de Energía, y Resoluciones N°282 de 2019 y N°434 que rige desde el 01 de diciembre de 2020, todas de la CNE, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución que suscribe informa que a contar del 01 de septiembre de 2020 inclusive, las tarifas máximas que podrá cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación las del citado D.S. N°11T de 2016.

Comunas		Coyhaique		Aisén	
		\$ NETO	\$ C/IVA	\$ NETO	\$ C/IVA
Tarifa ECOAYRE					
Transporte de Electricidad	\$/kWh	0,487	0,487	0,487	0,487
Cargo por Servicio Público (Exento de IVA)	\$/kWh	0,487	0,487	0,487	0,487
Electricidad base consumida	\$/kWh	100,000	119,000	100,000	119,000
Cargo por Energía	\$/kWh	100,000	119,000	100,000	119,000
Cargos por Compras de Potencia	\$/kWh	0,000	0,000	0,000	0,000
Cargos por Potencia Base en su componente de Distribución	\$/kWh	0,000	0,000	0,000	0,000

Requisitos:

1. Potencia conectada de hasta 10 kW.
2. Red interior exclusiva para calefacción, agua caliente sanitaria y electro-movilidad.
3. Nuevo empalme con medición independiente.

Restricciones:

Stock inicial de 4000 tarifas válidas hasta el 13 de agosto de 2025 o hasta agotar stock.

Tarifas disponibles para los clientes residentes en áreas urbanas de Coyhaique y Aisén.

*Mas detalles en nuestra página web www.gruposaes.cl

EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.